

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la otra información relevante comunicada el pasado día 23 de enero de 2020 (nº de registro 286.090), se adjunta la comunicación efectuada por Mediaset, S.p.A., en la que se informa de que el Tribunal de Milán ha rechazado la petición de Vivendi y Simon Fiduciaria de suspensión cautelar de los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Mediaset S.p.A. de 4 de septiembre de 2019 y 10 de enero de 2020, relativos a la fusión por absorción de dicha entidad y de Mediaset España Comunicación, S.A. por parte de Mediaset Investment N.V.

Madrid, 4 de febrero de 2020

**LA OPERACIÓN “MFE” CONTINÚA:
EL TRIBUNAL DE MILÁN HA RECHAZADO LAS MEDIDAS CAUTELARES
SOLICITADAS POR VIVENDI Y SIMON**

El Tribunal de Milán ha rechazado hoy las medidas cautelares solicitadas por Vivendi y Simon Fiduciaria en relación con la suspensión de los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Mediaset del 4 de septiembre de 2019 y del 10 de enero de 2020.

En consecuencia, el proyecto "MFE-MEDIAFOREUROPE" queda confirmado y continúa.

Cologno Monzese, a 3 de febrero de 2020

Departamento de Comunicación y Relación con los Medios

Tel. +39 02 2514.9301

Fax +39 02 2514.9271

e-mail: direzionecomunicazione@mediaset.it

www.mediaset.it/corporate/

Departamento de Relaciones con Inversores

Tel. +022514.7008

Fax +39 022514.8535

e-mail: investor.relations@mediaset.it

<http://www.mediaset.it/investor>